

LA NOBLEZA ARAGONESA Y EL ESTADO EN EL SIGLO XIII: COMPOSICIÓN, JERARQUIZACIÓN Y COMPORTAMIENTOS POLÍTICOS

JUAN F. UTRILLA UTRILLA

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1. INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre la nobleza —su composición, mentalidades, participación política y formación de sus dominios señoriales, entre varios aspectos más— siguen siendo uno de los campos de estudio recurrentes por los medievalistas y se encuentra entre los temas preferidos en el campo de la historia social; además, se ha visto renovado por la aportación de nuevas reflexiones llegadas desde disciplinas tales como la sociología o la antropología. La bibliografía es, pues, a este respecto desbordante, desde los clásicos estudios de M. Bloch, G. Duby o A. Barbero —por citar algunos autores destacados— hasta los más recientes trabajos de F. Cardini, Ph. Contamine, J. Flori, M. Keen, S. Carozzi, Th. Bisson, G. Bois, S. Reynolds, Ch. Wickham, D. Barthelemy o M. Aurell¹, a

¹ La bibliografía es, a este respecto, desbordante, ya que en los últimos años, además, se multiplican las publicaciones y reuniones científicas que tienen como tema genérico el de la nobleza. Véase la siguiente selección de obras recientes. M. Aurell, *La noblesse en Occident (V-XV siècle)*, A. Colin, París, 1996. A. Barbero, *L'aristocrazia nella società francese del medioevo*, Bologna, 1987. D. Barthelemy, *La mutation de l'an mil a-t-elle eu lieu?: servage et chevalerie dans la France des XIe et XIIe siècles*, París, 1997. Del mismo autor: *Chevaliers et miracles: la violence et le sacré dans la société féodale*, París, 2004, y también *La chevalerie: de la Germanie antique à la France du XIIe siècle*, París, 2007. M. Bettotti, *Famiglia e lignaggio: l'aristocrazia in Italia*, presenta una amplísima relación de obras dividida en tres apartados: aristocracia y sociedad, aristocracia y derecho y aristocracia y territorio. C. B. Bouchard, *Those of My Blood. Constructing Noble Families in Medieval Francia*, University of Pennsylvania Press, 2001. F. Cardini, *L'acciar del cavaliere. Studi sulla cavalleria nel mondo toscano e italiano (ss. XII-XV)*, Firenze, 1997. S. Carocci, «I signori: il dibattito concettuale», en *Señores, siervos, vasallos en la Edad Media*, Pamplona, 2002, pp. 147-181. P. Cammarosano, *Nobili e re. L'Italia politica dell'alto medioevo*, Roma-Bari, 1998. C. Duhamel-Amado, *Génèse des lignages méridionaux*, Toulouse-Le Mirail, 2001. J. Flori, *Caballeros y caballería en la Edad Media*, Barcelona, 2001. J. A. Green, *The aristocracy of Norman England*, Cambridge, 1997. M. Keen, *La caballería*, Barcelona, 2008 (reedición). J. Morsel, *La aristocracia*

los que cabría añadir las obras de Binski y Pastoureau² por su tratamiento de renovadas fuentes, y ello sin olvidar las numerosas monografías regionales que también atienden al estudio de los grupos privilegiados. De esta forma se ha conseguido definir con precisión las diferencias entre aristocracia y nobleza, es decir, entre una nobleza «de hecho» y otra de «derecho»³, ya que como afirmara M. Bloch⁴ no todo grupo dominante forma parte de la nobleza, sino que ésta necesita de un estatuto jurídico que la defina como tal, y también conocemos bien aquellos mecanismos que permitieron a los grupos aristocráticos convertirse en clase hegemónica. Destacado fue también el papel que tuvo la nobleza en la construcción del Estado, interacción que ya fue señalada por el citado Barthélemy.

Abundantes son también los estudios referidos a la nobleza peninsular⁵, aunque los que tienen como escenario el reino de Aragón, y como ya he tenido ocasión de manifestarlo en trabajos anteriores⁶, son toda-

medieval. El dominio social en Occidente (siglos V-XV), Valencia, PUV, Universitat de València, 2008. S. Re, *Fiefs and vassals: the medieval evidence reinterpreted*, Oxford, 1994. Ch. Wickham, *Land and power: studies in Italia and European social history (400-1200)*, London, 1993.

² M. Pastoureau, *Armorial des chevaliers de la table ronde: étude sur l'héraldique imaginaire à la fin du Moyen Âge*, París, 2006 (entre varias obras más). Ha puesto de manifiesto la importancia de las representaciones heráldicas, o la emblemática y la sigilografía, así como P. Binski ha empleado fuentes iconográficas, arqueológicas y epigráficas en su estudio sobre la abadía de Westminster (Vid. P. Binski, *Westminster Abbey and the Plantagenets... 1200-1400*, London, 1995).

³ G. Duby, *Hombres y estructuras*, p. 181: «antes de los siglos X-XI, ausencia de linajes, de conciencia propiamente genealógica, de memoria coherente frente a los antepasados... Por el contrario, más tarde, el individuo se siente incluido en un grupo familiar de estructura más estricta, centrado en la filiación agnática y de orientación vertical». Es decir, el linaje entendido como grupos familiares en los que el patrilinealismo, la masculinidad y la primogenitura adquieren un rango dominante, es decir, que en sus estructuras de parentesco prima la filiación agnática y de orientación vertical, como ya afirmara G. Duby en *Hombres y estructuras*, p. 181. También en M. Aurell, «La parenté en l'an mil», en *Cahiers de Civilisation Médiévale*, 43 (2000), pp. 125-142.

⁴ M. Bloch, *La société féodale*, París, 1939. (Hay varias reediciones y traducciones al español).

⁵ Cfr. R. Sánchez Saus, «Los estudios sobre la nobleza medieval hispánica», en *Actas del I Congreso Internacional de Emblemática General*, vol. I, Zaragoza, 2004, pp. 385-402. M. C. Gerbet, *Las noblezas españolas en la Edad Media*, Madrid, 1997. M. Torres Sevilla, *Linajes nobiliarios en León y Castilla (siglos IX-XIII)*, Valladolid, 1999. I. Beceiro y R. Córdoba, *Parentesco, poder y mentalidades. La nobleza castellana, siglos XII-XIV*, Madrid, 1990. M. C. Quintanilla Raso, *Nobleza y caballería en la Edad Media*, 1996.

⁶ J. F. Utrilla, «Linajes aristocráticos aragoneses: datos prosopográficos del linaje de los Bergua y notas sobre sus dominios territoriales (siglos XII-XV)», *Aragón en la Edad Media* [Zaragoza], X-XI (1993), pp. 859-894. También, «Los grupos aristocráticos aragoneses en la época de la gran expansión territorial del Reino (1076-1134): poder, propiedad y mentalidades», en J. F. Utrilla y C. Laliena (eds.), *De Toledo a Huesca. Sociedades medievales en transición*, Zaragoza, IFC, 1998.

vía escasos, aunque de una calidad científica remarcable. Se han abordado distintos aspectos que van desde el nacimiento de la nobleza aragonesa en los siglos XI⁷ y XII⁸, hasta el papel que tuvieron en la formación del estado feudal⁹, las características de los grupos nobiliarios aragoneses, así como su composición y jerarquización, y ello sin olvidar la realización de algunas monografías sobre algunos determinados linajes aragoneses, unos muy destacados como es el de la casa de los Luna¹⁰, y otros linajes, menos conocidos y secundarios, como los Alagón, Bergua, Liñán, Maza u Oteiza¹¹, así como los comportamientos políticos de la nobleza en las últimas décadas del siglo XIII¹².

Ser noble en el reino de Aragón del doscientos era una cuestión de sangre, de nacimiento, «ex nobile genere»; se es noble desde la cuna, si bien —como sabemos— únicamente el monarca podía elevar a un individuo a la infanzonía por sus acciones o méritos. Estamos ante una verdadera élite de poder que detenta el control de la tierra, de las fortalezas y que, además, ejerce su dominio sobre los vasallos en sus respectivos señoríos; todas estas, junto con la actividad militar que despliegan,

⁷ Las relaciones entre nobleza y monarquía pueden verse en J. M.^a Lacarra y de Miguel, «Honores y tenencias en Aragón en el siglo XI», *Cuadernos de Historia de España* [Buenos Aires], XLV-XLVI (1967), pp. 151-190.

⁸ J. A. Lema Pueyo, *Instituciones políticas del reinado de Alfonso I el Batallador, rey de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, Bilbao, 1997. C. Stalls, *Possessing the land: Aragon's expansion in Islam's Ebro frontier under Alfonso the Battler, 1104-1134*, E. J. Brill, Leiden-New York-Köln, 1995, en el que dedica el capítulo tres a «The Nobility of the Ebro», pp. 115-156. Ag. Ubieto Arteta, «Aproximación al estudio del nacimiento de la nobleza aragonesa (siglos XI y XII): aspectos genealógicos», en *Homenaje a Don José María Lacarra en su jubilación del profesorado*, t. II, Zaragoza, 1977, pp. 7-54.

⁹ C. Laliena Corbera y P. Canut Ledó, «Linajes feudales y estructuras señoriales en Aragón. El señorío de Valderrobres durante los siglos XII y XIII», *Revista de Historia Jerónimo Zurita* [Zaragoza], 59-60 (1991), pp. 59-87. También de C. Laliena Corbera, «La formación de las estructuras señoriales en Aragón (ca. 1083-ca. 1206)», en *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (siglos XII-XIX)*, Zaragoza, 1993, I, pp. 553-585. C. Laliena Corbera, «Una revolución silenciosa. Transformaciones de la aristocracia navarro-aragonesa bajo Sancho el Mayor», *Aragón en la Edad Media* [Zaragoza], X-XI (1993), pp. 481-502. Del mismo autor, «Violencia feudal en el desarrollo del estado aragonés. La guerra de Artal de Alagón (1293)», en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, t. I, vol. V, Zaragoza, 1996, pp. 151-184. Y, por último, «Larga stipendia et optima praedia. Les nobles francos en Aragón au service d'Alphonse la Batailleur», *Annales du Midi*, 112, n.º 230 (2000), pp. 149-170.

¹⁰ F. de Moxó, *La Casa de Luna (1276-1348). Factor político y lazos de sangre en la ascensión de un linaje aragonés*, Münster, 1990.

¹¹ J. F. Utrilla, «Linajes aristocráticos aragoneses: datos prosopográficos del linaje de los Bergua...», *ob. cit.* J. F. Utrilla, «Los Maza de Huesca: un linaje aristocrático en el siglo XII», *Aragón en la Edad Media* [Zaragoza], XX (2008), pp. 811-827.

¹² L. González Antón, *Las uniones aragonesas y las cortes del Reino (1283-1301)*, Zaragoza, CSIC, 1975, 2 vols.

son características específicas comunes a todos sus miembros y podemos esgrimirlas como elementos distintivos de su hegemonía social.

De otra parte, y ya desde mediados del siglo XII, la situación generalizada de cambio que experimenta el reino de Aragón permite que se observen los primeros rasgos del linaje cuyas características comienzan a generalizarse a lo largo del siglo XIII en el que definitivamente iba a triunfar la implantación de los elementos agnáticos y la jerarquización interna del grupo de parientes, propia ya del linaje, y que iban a posibilitar el afianzamiento de la nobleza aragonesa que, al menos en la documentación, empieza a designar a su grupo como linaje¹³ que conforma un amplio entramado clan familiar, con menciones expresas a los padres o antecesores, a los herederos directos, hijos e hijas, nietos y nietas y, en su defecto, a los sobrinos o sobrinas, sin olvidar a otros miembros del linaje fruto del parentesco artificial —son frecuentes las profiliaciones realizadas—; amplio grupo familiar que se completa con las menciones a los amigos, conmlitones, mesnaderos, escuderos, *milites* y vasallos, criados, nutricios o amas, es decir, el grupo de «amicorum et parentum et consanguineum»¹⁴ que sancionan, al menos con su presencia, los actos documentales más relevantes. Así pues, el grupo familiar es tanto más extenso cuanto mayor es la importancia del propio linaje, y que queda bien reflejado en un documento de 1217 que dice «per nos et per heredes et sucesores et consanguineos et parentes ascendentes et descendentes et ex latere venientes, et affines, et servientes, et amicos, et valitores nostros [...] et alios milites et servientes nostros»¹⁵, a la vez que empieza a ser habitual que el miembro familiar de mayor rango social o prestigio ejerza ya la jefatura sobre el conjunto de parientes.

En suma, pues, que los grupos aristocráticos en el reino de Aragón se convirtieron en una verdadera clase hegemónica, capaz de desarrollar una nueva y eficaz forma de control social más coercitiva como fue el señorío banal en la que los señores, desde el dominio de las fortificaciones aristocráticas convertidas en verdaderos territorios castrales, ejercían pleno dominio sobre sus vasallos a los que van a demandar —y aún exigir— una amplia gama de tributos y rentas variadas, asumiendo además la tarea de impartir justicia por delegación del propio monarca.

¹³ CDAII, doc. 298 (1180), «omnes castros et feudos quod habes et tenes per me in meo regno [...] sicut tuum linatge erat...»; DP, doc. 217 (1188) en el que el disponente ordena que, de no tener descendientes directos, sus propiedades reviertan «ad meo linage».

¹⁴ CDAII, doc. 412 (1185), «... parentibus et consanguineis et amicis et militibus et servientibus et hominibus vestris [...] consanguineos et omni parentela mea ...».

¹⁵ DJI, doc. 3 (1217).

Se suscita de esta forma un problema de historia social en que se trata de averiguar cómo se produjo la formación de los linajes aristocráticos, definidos estos en el sentido que les diera el profesor G. Duby y que ha devenido ya en un clásico, como casa o grupo de descendencia en cuyo funcionamiento el carácter agnaticio y la primogenitura adquieren un rasgo dominante, y, sobre todo, cómo se gestó la reorganización de las estructuras de parentesco para adaptarse con éxito a las profundas transformaciones sociales que experimenta el reino en el periodo cronológico mencionado. Desde mi punto de vista esta reordenación fue fundamental para adecuarse al nuevo despliegue territorial y, a la vez, para consolidar los vínculos de alianza y de parentesco que cimentan la indispensable solidaridad de los grupos dirigentes. Y ello se consiguió, en buena medida, a través de la formación de los linajes aristocráticos.

Para ello, y además de analizar las relaciones de parentesco entre los miembros de la clase aristocrática y sus pautas de comportamiento, habrá que atender a la propia articulación del poder nobiliario que logrará consolidar una notable capacidad económica y que fue capaz de establecer una precisas —cambiantes según la época— relaciones políticas con el monarca. Así, y junto con un conocido modelo «catalán», el del principado feudal, en el que los *Usatges*¹⁶ codificaron muy tempranamente un determinado modelo de relación política entre el titular del condado y el resto de los grupos aristocráticos del país, proceso que ha sido bien estudiado por autores como Th. Bisson o P. Bonnassie, podemos definir un modelo «aragonés», con una cronología y, sobre todo, con unos comportamientos y actitudes diferentes que, tras diversas vicisitudes, estallará en una revuelta generalizada en los últimos decenios del siglo XIII, cuando se altera sustancialmente el propio concepto de *Estado*.

Intentaré en esta ocasión esbozar, manejando fuentes escritas¹⁷ de carácter diplomático (cartularios, colecciones diplomáticas, léxicos), litera-

¹⁶ He manejado la edición de J. Bastardas, *Usatges de Barcelona. El Codi a mitjan del segle XII*, Barcelona, 1984.

¹⁷ M.^a T. Iranzo Muñío, «Fuentes para el estudio de la nobleza en Aragón en la Edad Media», en Ag. Ubieta (ed.), *II Jornadas de Estudios sobre Aragón en el umbral del siglo XXI, Alcorisa, 17-19 de diciembre de 1999*, 1.^a ed., Zaragoza, 2001, pp. 347-359. Es útil la obra de Pedro Garcés de Cariñena, *Nobiliario de Aragón, anotado por Zurita, Blancas y otros autores*, (estudio preliminar, edición crítica e índices por M.^a I. Ubieta Artur), Zaragoza, 1983. También, y por citar únicamente las fuentes más excepcionales del reinado de Jaime I, véanse J. Zurita, *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1976, 8 vols. (edición preparada por Á. Canellas). Savall y Penén, *Los Fueros de Aragón*, reedición a cargo de J. Delgado, Zaragoza, 1998. A. Hucí y A. Cabanes, *Documentos de Jaime I*, 5 vols., Zaragoza, 1975, 1976, 1978, 1982 y 1988 (citare de forma abreviada como DJI).

rio, narrativo y jurídico, los rasgos más destacados de la situación y evolución de la nobleza aragonesa en el siglo XIII y, de forma especial, atendiendo a las relaciones con el monarca y su papel en la configuración del Estado aragonés, al igual que su jerarquización.

2. LA NOBLEZA Y EL ESTADO EN EL SIGLO XIII (1207-1307)

En apenas tres generaciones, desde la muerte de Alfonso el Batallador en 1134 hasta la muerte de Pedro II en 1213, la evolución en las relaciones entre el monarca y los grupos aristocráticos aragoneses fue muy acusada, ya que se iba a pasar de una estrecha colaboración y fidelidad —como uno de los aspectos más significativos de la aristocracia aragonesa de los siglos XI y XII— a un apreciable distanciamiento entre el monarca y los nobles del reino, planteándose ya las primeras tensiones y conflictos —que derivaron en verdaderos enfrentamientos armados—, que se vieron, además, agudizados porque la nueva dinastía barcelonesa, trocada jurídicamente en la casa real de Aragón desde el reinado de Alfonso II, iba a plantear unos proyectos políticos de expansión hacia Occitania y el Levante peninsular que pocos, o muy pocos, beneficios parecían reportar a los magnates aragoneses entregados de lleno, desde mediados del siglo XII, a consolidar su control sobre las *honoros* o sobre otros *castra* reales, tierras y dominios que pretendían transmitir en herencia a sus primogénitos para conseguir, en suma, unas nuevas fórmulas de dominio señorial.

Todavía a comienzos del siglo XIII, y coincidiendo con el reinado de Pedro II (1196-1213), los nobles seguían detentando por favor real las *tenencias* u *honoros*, muchas de ellas ya convertidas en verdaderos señoríos. Así, los magnates y ricoshombres del reino, y que se pueden concretar en una quincena de individuos, aparecen suscribiendo los diplomas reales y acompañando, por lo tanto, al propio monarca en sus continuos desplazamientos como miembros de su entorno cortesano y, sobre todo, en calidad de *tenentes* de las distintas *honoros*, generalmente urbanas.

No obstante, y desde esos mismos momentos se atisban ya algunas cuestiones que iban a tener una gran repercusión en el ordenamiento político-administrativo del reino, y en las relaciones de los grupos nobiliarios con el monarca. De un lado se iba a producir el final del sistema de *tenencias*, proceso que se documenta hacia 1206 y que venía a poner fin a un sencillo sistema administrativo que había estado vigente

desde los propios inicios del reino¹⁸; de otra parte, se observa el comienzo de una larga etapa política caracterizada por los enfrentamientos entre el rey y una buena parte de la nobleza aragonesa, intentando ésta controlar el creciente fortalecimiento del poder real. Como bien afirmara C. Laliena,

a comienzos del siglo XIII se cerró el proceso de señorialización del reino aragonés, proceso que se vio acelerado por las enormes deudas contraídas por Pedro II que se vio obligado a ceder en sus posiciones frente a un bloque de grandes nobles. Este debilitamiento de la posición real y la necesidad de asegurarse apoyos en un momento de tensiones con la nobleza catalana pudieron influir decisivamente en el abandono en 1206 del sistema de *honores* y en la cesión generalizada de los lugares teóricamente aún bajo poder del rey en favor de los *seniores*, ya definitivamente convertidos en *domnos*¹⁹.

Un rápido repaso a las listas de firmantes que aparecen en los escatocolos documentales de los diplomas de fines del siglo XII y comienzos del siglo XIII nos revela la nómina de *seniores* que estaban ocupando por concesión real las diversas *tenencias* del reino. Así, aparecen entre otros los siguientes: Artal de Alagón, Asalit de Gudal, Ato de Foces, Aznar Pardo, Berenguer de Entenza, Bernardo de Castellazuelo, Blasco Romeo, García Romeo, Jimeno Cornel, Jimeno de Luesia, Jimeno de Rada, Loferrench de Luna, Miguel de Luesia, Ortí Ortiz, Pedro de Alcalá, Pedro Jiménez de Urrea, Pedro Ladrón, Pedro Sessé y Sancho de Antillón, ejerciendo las *tenencias* del reino, muchas de ellas urbanas²⁰.

Apenas, pues, una veintena de *seniores* que junto con otros, como Blasco de Alagón, Artal de Luna, Blasco Maza, García Pardo, Ladrón, Matallón, Pedro Cornel, Pedro Fernández de Azagra, Pelegrín de Castellazuelo, Sancho de Ahones, Sancho de Huerta, Vallés de Antillón y Vallés de Bergua, iban a participar activamente en las distintas operaciones bélicas en las que se vio envuelto el monarca y, por extensión, el reino. Así, en la lucha por el dominio de la Occitania del sur de Francia —inmersa en pleno problema cátaro, en la que participaron, además de los poderes condales de Foix y Tolosa, el rey de Francia y el Papa—, y que culminará en la batalla de Muret (1213), en las proximidades de Tou-

¹⁸ J. M.^a Lacarra, «Honores et tenencias en Aragón (XI^e siècle)», *Annales du Midi*, t. 80, n.º 89 (1968), pp. 485-519.

¹⁹ C. Laliena Corbera, «La formación de las estructuras señoriales en Aragón (ca. 1080-ca. 1206)», en *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (siglos XII-XIX)*, t. I, Zaragoza, 1994, pp. 553-586.

²⁰ Para las tenencias véase Ag. Ubieta Arteta, *Los «tenentes» en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*, Valencia, 1973.

louse, en la que fallecerá el joven monarca y con él, y también como consecuencia del combate, al menos los siguientes caballeros aragoneses: Rodrigo de Lizana, Blasco de Alagón, Miguel de Luesia, Gómez de Luna, Miguel de Rada, Aznar Pardo y su hijo Pedro Pardo²¹.

Desde estos momentos, y desaparecidas ya las *honor*es como forma de premiar a los colaboradores del monarca, un nuevo sistema, los feudos de bolsa —llamadas en Aragón *caballerías de honor*— se iban a imponer; dichas *caballerías* no eran otra cosa sino el pago fijo de 500 sueldos jaqueses que el monarca se comprometía a entregar a los nobles por cada caballero que aportase a la hueste real, y así, a partir de entonces, una parte cuantiosa de las rentas del rey se redistribuirán entre sus «militares».

Como consecuencia de la crisis sucesoria debida a la minoría de edad del joven rey Jaime, se desataba en Aragón el estallido de la violencia feudal, situación que también se propagó por otros territorios de la Corona²²; esta lucha por hacerse con el control del reino estuvo capitaneada por cabecillas tan conspicuos como Fernando, tío del monarca y abad de Montearagón, y por los ricoshombres aragoneses Blasco de Alagón y Rodrigo de Lizana que estaban enfrentados con el conde regente Sancho, cuyo gobierno de apenas cinco años (1213-1218) no fue otra cosa sino una sucesión de conflictos y banderías de nobles —apoyados ahora por las ciudades— cuya finalidad última era la de obtener beneficios (fiscales, económicos, concesión de *honor*es) y privilegios específicos del grupo social al que pertenecían.

El largo periodo de tensiones nobiliarias alcanzaba su momento más álgido en 1224, coincidiendo con la minoría de edad del nuevo monarca, Jaime I, y con las tensiones surgidas con motivo del ejercicio de la regencia. El reino de Aragón se encontraba ante una situación desconocida hasta entonces, ya que por primera vez los Concejos de las ciudades comenzaban a participar al lado de los *nobilibus et militibus terre nostre*, iniciándose así una serie de luchas y tensiones que se iban a agudizar tras la muerte a manos del rey del noble aragonés Pedro de Ahones en julio de 1226²³.

²¹ J. F. Utrilla Utrilla, «Pedro II», en G. Fatás (dir.), *Los reyes de Aragón*, Zaragoza, 1993, pp. 73-80.

²² Así, en Cataluña el linaje nobiliario de los Moncada se ve envuelto en una lucha señorial con los linajes de los Cabrera y los Cardona, así como su enfrentamiento con el príncipe Fernando, por no citar otras luchas entre Guillerno de Cervera y el conde regente Sancho, entre otras. La lucha termina en 1226, cuando el monarca alcance la mayoría de edad, y se promulguen en Tortosa unas nuevas constituciones de paz y tregua para Cataluña. La sucesión al condado de Urgel entraba también en la misma problemática.

²³ La lucha está descrita de forma novelada en el *Libre dels Feits*.

El proceso, sin duda complejo, ponía de manifiesto el enfrentamiento entre dos concepciones distintas del Estado: la mantenida por el rey —y sus consejeros más directos—, y la del resto de los miembros del grupo aristocrático que, organizados como una verdadera coalición, pretendían conseguir el control del rey y del reino. Era, pues, inevitable la lucha de bandos que se iba a prolongar a lo largo de un trienio (1224/1227) y que se cerró con la firma de la llamada paz de Alcalá (1227) que cerraba, a juicio de L. González Antón²⁴, la agitada minoría del rey Jaime I.

Y toda esta sucesión de conflictos de una gran virulencia con la nobleza no impidieron que el rey Conquistador dejara escrito en el *Llibre dels Feits* que... «Yo, de joven, en todo lo que hacía contaba con el consejo de los ricoshombres»²⁵, evidentemente no con todos, claro. Lo cierto es que desde muy pronto, como se ha visto, iban a estallar las tensiones nobiliarias, tanto en Aragón como en Cataluña, que no solo pretendían hacerse con el control de la regencia, sino también tratar de imponer a la Corona el antiguo modelo de estado feudal.

El dilatado reinado de Jaime I vendrá a poner de manifiesto la profunda transformación que experimentó el estado y el refuerzo de la propia Corona que buscará alianzas entre la segunda nobleza frente a los ricoshombres, cada vez más celosos y guardianes de sus derechos de clase. Los distintos niveles aristocráticos se ahondaron aún más, evidenciando una clara jerarquización y subordinación vasallática entre los ricoshombres o magnates y el grupo de caballeros, mesnaderos e infanzones.

Jaime I intentará a toda costa que los nobles aragoneses se interesaran en sus propuestas políticas de continuidad de la empresa militar externa y de expansión por el Levante peninsular²⁶. Así, y una vez liberado el monarca de los bandos aragoneses, plantea la conquista de las Baleares y, a pesar de la lejanía de las islas y el hecho excepcional para los «barones» aragoneses de embarcarse para «passar la mar», algunos de estos respondieron al llamamiento del monarca que les prometía, a cambio, recompensarles en justas porciones «según el número de mili-

²⁴ L. González Antón, «La revuelta de la nobleza aragonesa contra Jaime I en 1224-1227», en *Homenaje a Don José María Lacarra en su jubilación del profesorado*, II, Zaragoza, 1977, pp. 143-163.

²⁵ *Crónica*, cap. 16.

²⁶ J. F. Utrilla Utrilla, «Jaime I (1213-1276) y Aragón: aspectos más sobresalientes de un reinado», en G. Colón, T. Martínez Romero (eds.), *El rei Jaume I. Fets, actes i paraules*, Castelló-Barcelona, 2008, pp. 53-73.

tes y hombres armados que cada uno aportara»²⁷. La documentación revela que la aportación de *milites* oscilaba entre los 100 combatientes que costeaba el conde de Ampurias o el arzobispo de Tarragona, hasta los 30 *milites* al servicio de algunos nobles aragoneses. A la campaña militar acudieron, entre otros, los nobles aragoneses Jimeno de Urrea, Pedro Cornel, Peregrino de Castillazuelo, Rodrigo Jiménez de Luesia, Ladrón, Pedro Maza y Lope Jiménez de Luesia, juntamente con sus mesnadas de *milites* y peones²⁸.

Precisamente, y como agradecimiento por los servicios prestados en la conquista del reino de Mallorca, Jaime I procedía al nombramiento de caballero en la figura de Ramón de Montaner; aunque se trate de escenarios distintos, el hecho puede servirnos de ejemplo: el monarca, tras justificar dicho acto por «los servicios prestados al rey», destacaba la ilustre cuna y preclaro origen familiar de *dictum Raimundo... qui preclara sanguine ortus est*, y se complacía en armarlo caballero *placet nobis te dictum Raimundo militari domo insignarii... creamus militem et militari cingulo insignimur* para que desde entonces siempre lo consideren, tengan y traten como *pro milite*²⁹. Era un complejo proceso que permitiría, merced a la concesión especial del rey, a determinados caballeros integrarse y ascender, por sus destacados servicios, en el seno de la clase nobiliar.

En relación con el Levante peninsular, la política seguida por Jaime I con respecto a la nobleza aragonesa será la de involucrarlos en su propuesta política de ocupación y expansión por las nuevas tierras mediante la colaboración militar. La conquista del reino de Valencia³⁰ venía siendo un viejo proyecto político de la Corona, cuyo precedente más inmediato había sido el fracasado asedio de Peñíscola en otoño de 1224. Los grupos aristocráticos del reino aragonés mostraban un gran interés diciendo, en frase del cronista B. Desclot, que «aquí emplearían toda su fuerza», ya que tanto los nobles y señores, como las órdenes militares y los Concejos veían en la conquista una prolongación natural de sus dominios territoriales en la «extremadura» turolese. No era extraño, por lo tanto, que las campañas se planificaran desde Teruel, y que Pedro Fer-

²⁷ DJI, doc. 113 (1228). El rey recibiría idéntica recompensa que sus nobles, es decir, el reparto de bienes se haría en función de la aportación de combatientes y equipamiento militar —armas, sobre todo—, que cada señor realizara. También, DJI, doc. 124 (1229) en el que el rey promete tierras a los que le acompañen en la expedición a Mallorca.

²⁸ DJI, doc. 140 (1230).

²⁹ DJI, doc. 179 (1233).

³⁰ El proceso de la conquista y colonización del reino de Valencia fue estudiado por A. Ubieto y, en fechas más recientes, por R. Ferrer, R. Burns, E. Guinot y J. Torró, entre otros más.

nández de Azagra, señor de Albarracín, conquistara Bejis (1228) y que las milicias concejiles turolenses ocuparan Arés (1232).

Estas nuevas propuestas de expansión de la Corona que iban a culminar con éxito sirvieron para apaciguar, al menos momentáneamente, las apetencias de los grupos nobiliarios aragoneses que, participando en las empresas militares, se veían recompensados económica y socialmente de forma generosa como se desprende de la documentación generada tras la ocupación de Burriana y de Valencia³¹.

Mientras que los ricos hombres aragoneses querían, y creían, que las tierras recién conquistadas se integraran en el reino, a modo de prolongación natural del mismo, Jaime I decidía, con un concepto patrimonial de sus tierras y conquistas, crear en la primavera del año 1239 el reino de Valencia que comprendía «desde el río Ulldecona hasta Biar, y desde Albentosa y Requena hasta el mar», dotándole además de una estructura política, jurídica (*Fori antiquae regni Valentie*, en romance los *Furs*) y administrativa propia.

La decisión real de crear el reino de Valencia fue mal recibida por los nobles aragoneses que se sintieron «traicionados» por el monarca, ya que pensaban integrar las ricas tierras levantinas en el reino de Aragón. A pesar de que el monarca recompensó a los nobles aragoneses de forma generosa, éstos no dejaron de presionar para que se reconocieran sus derechos sobre las tierras conquistadas, consiguiendo, al menos, que medio centenar de localidades valencianas se rigiesen por fueros aragoneses. La repoblación posterior, tanto la realizada por el rey como la señorial, llevó a grandes contingentes de aragoneses que, de forma mayoritaria, se instalaron en la zona de Castellón, en el interior —entre los ríos Mijares y Turia—, y en Valencia, donde se instalaron no menos

³¹ Además de algunos nobles ya citados, Asalit de Gudal recibía la alquería de Puzol, situada junto al Puig (DJI, doc. 250, de 24 de enero de 1238). Sancho de Bolas recibía casas y tierras en Valencia (DJI, doc. 252 en abril de 1238, y doc. 321 de 1240). Rodrigo de Lizana obtenía del monarca los castillos y villas de Montroy, Buñol y Mocastré (DJI, doc. 253, del 27 de abril de 1238, «en el sitio de Valencia»). Recibieron también alquerías, torres, casas y tierras Diego López de Albero y su hermano Jimeno (DJI, doc. 254), Ramón de Richer (DJI, doc. 255), Bernardo Vidal (DJI, doc. 257), Vidal de Canellas, obispo de Huesca (DJI, doc. 258), García y su hermano Jimeno Pérez de Pina (DJI, doc. 261), María, esposa del fallecido Pedro de Urvía (DJI, doc. 263), Juan de Estada (DJI, doc. 269), Pedro de Valimaña (DJI, doc. 271), Pedro de Ayera (DJI, doc. 275). Para completar la lista deberemos de añadir a otros nobles aragoneses que están permanentemente al lado del monarca en el sitio de Valencia, como Artal de Alagón, Rodrigo de Lizana, Guillermo de Montecanato, Jimeno de Urrea, don Ladrón y su hermana Toda Ladrón, Asalit de Gúdál, F. Pérez de Pina, Pedro Pérez, justicia de Aragón, Pedro Cornel, García Romeo, Artal de Luna, Berenguer de Entenza, don Ato Orella, Blasco Maza, Sancho de Antillón y Fortún Aznar, que recibieron también sustanciosas propiedades en Valencia o/y en su entorno.

de un millar de turolenses, concretamente en el barrio situado entre la Alcántara y la puerta de Bebalhanex, de ahí el nombre de «serranos» que recibe aún la famosa puerta de la ciudad.

La falta de tierras para reconquistar y la quiebra subsiguiente de un sistema político/militar vigente a lo largo de dos siglos iba a afectar de forma notable a las relaciones entre el monarca y los grupos nobiliarios de la Corona, con los que de nuevo mantendrá tensiones políticas de gran importancia. Así, y desde enero de 1263, el monarca declaraba como rebeldes a una serie de nobles³² afincados en la frontera con Navarra, y meses después, en agosto de 1263, escribía al rey Teobaldo de Navarra a fin de impedir que el noble Pedro Cornel, desnaturalizado del reino, y los suyos invadieran Aragón, en lo que aparecía como una verdadera conspiración entre «nobilis de terra nostra habet conversacionem et unitatem cum quibusdan nobilibus et militibus terre vestre de Navarra ...»³³. Los nobles aragoneses, y ante la demanda de una ayuda extraordinaria para la campaña de Murcia, en la Asamblea de Zaragoza (1264) presentaban al monarca un verdadero programa de exigencias y demandas esencialmente estamentales; entre otras cuestiones, solicitaron que las *honorés* fueran hereditarias, que los fueros aragoneses siguieran vigentes en Valencia, que el monarca no nombrara más *barones* de los existentes³⁴, y aún se añadía como agravio la injusta incorporación de la Ribagorza a Cataluña. Una nueva reunión convocada en Ejea (1265) iba a conseguir que el monarca aceptara alguna de las demandas nobiliarias, como la transmisión hereditaria de *honorés*, y que se asignaran unas determinadas competencias al Justicia de Aragón que, desde entonces, actuaría como juez intermedio entre el rey y sus *barones*, e incluso se abordaron nuevos repartos de tierras para complacer una parte de sus exigencias.

Desde estos momentos se anunciaba ya la revuelta generalizada de la nobleza aragonesa, encabezada por los más importantes linajes del momento representados por los Lizana, Cornel, Luna y Urrea que protagonizarán en los años siguientes una serie de conflictos que fueron reprimidos con una dureza inusitada, bien por el propio monarca o, más frecuentemente, por su primogénito, Pedro quien, al decir del cronista B. Desclot,

³² DJI, doc. 1.392. Entre otros declara rebeldes a Marco y Jimeno de Artieda, Martín Jiménez de Undués y su sobrino Rodrigo Jimeno Pérez, Pedro y Alfonso de Artieda, los hijos de Pero López de Urriés, los hijos de Miguel Pérez de Ayvar.

³³ DJI, doc. 1.345 (12 de agosto de 1263).

³⁴ Los amoríos extraconyugales del monarca con Elo Álvarez, Blanca de Antillón, Berenguela Alfonso y Teresa Gil de Vidaurre, iban a dar origen, a través de su descendencia, a los linajes nobiliarios de los Híjar, Jérica, Castro y Ayerbe.

«... no quería tolerar los daños que los caballeros hacían en la tierra, ya que mataban y extorsionaban a las gentes y robaban y amparaban a asesinos. Y el infante don Pedro se lo impedía cuanto podía, y los castigaba, tanto a los pequeños como a los poderosos y, en cuanto podía, ahorcaba a alguno»³⁵. Era, sin duda, el enfrentamiento entre dos concepciones distintas del poder: el monarca que exigía ayuda y servicio por la tenencia de *honores* y de feudos, y la nobleza feudal, por su parte, que se negaba a prestar nuevos servicios sin contraprestaciones. Uno³⁶ de los episodios más destacados fue la lucha entre Fernando Sánchez, bastardo del rey, y en cierta manera abanderado de la rebelión nobiliaria, y su hermanastro, el infante Pedro, rebelde que se saldará en 1275 con la muerte del bastardo, ahogado en el río Cinca a instigación de su hermanastro Pedro.

No obstante, las relaciones con la nobleza no siempre obedecieron a tensiones y enfrentamientos, pues la documentación nos informa cómo el monarca aragonés entregaba distintas villas, lugares, aldeas o castillos a nobles que, habitualmente, colaboran o/y acompañan al monarca como Blasco Maza³⁷, Miguel de Olso³⁸, Rodrigo Jiménez de Luesia³⁹, Blasco de Aragón⁴⁰, Pedro de Vera⁴¹, Artal de Foces⁴², Jimeno de Urrea⁴³, Artal de

³⁵ Desclot, *Crónica*, 68, en *El nostres clasics*, Barcelona, 1949, con notas de Coll i Alentorn.

³⁶ Las luchas nobiliarias se documentan también en Cataluña, capitaneadas por los condes de Ampurias, Cardona y Urgel. También se dieron episodios violentos, como la captura del noble catalán Ramón Guillén de Odena que, por orden del heredero, fue arrojado al mar.

³⁷ DJI, doc. 24 (Teruel, 12 de agosto de 1220). Jaime I concedía a Blasco Maza la villa de Robres.

³⁸ El monarca permutaba con Miguel de Olso el castillo de Almuniente a cambio del de Lorbes (DJI, doc. 53, Huesca, 17 de mayo de 1224).

³⁹ Jaime I donaba el 21 de septiembre de 1224 a Rodrigo Jiménez de Luesia el castillo de Chivert por la ayuda prestada en el asedio de Peñíscola (DJI, doc. 62). Años después, en 1237, el rey le permutaba la villa de Chivert por la alquería de Foyos y le concedía permiso para tener una barca de pesca en la Albufera de Valencia (DJI, doc. 244 de 1 de agosto de 1237). En febrero de 1247, en Huesca, el monarca entregaba a Lope Jiménez de Luesia la villa de Luesia a cambio de las tierras y heredades que había obtenido en Mallorca y en Valencia, y tras la entrega de 2.000 maravedís (DJI, doc. 451).

⁴⁰ Estando en Montalbán, el monarca llegaba a un acuerdo con el noble Blasco de Aragón sobre el dominio de Morella, una vez prestado el vasallaje «manuum et oris» (DJI, doc. 219, de 11 de mayo de 1235) y le concedía, además, los castillos y villas de Cullar y Cuevas de Vinromá (DJI, doc. 220).

⁴¹ Jaime I entregaba a Pedro de Vera el castillo y villa de Pomar, en DJI, doc. 171 (Barcelona, 1 de septiembre de 1232).

⁴² El rey entregaba a Artal de Foces las villas oscenses de Alquézar, Tramaced, Bospén y Usón.

⁴³ Dicho noble recibía el castillo y villa de Alcatén en premio a los servicios militares prestados en el sitio de Burriana (DJI, doc. 184 de julio de 1233). La presencia de aragoneses en la repoblación de Burriana es amplia, pues entre otros se citan con casas y tierras a Barto-

Luna⁴⁴, Jimeno Pérez de Pina⁴⁵, Peregrino de Atrosillo⁴⁶, Gil de Atrosillo⁴⁷, Ato de Foces⁴⁸, Martín Pérez⁴⁹, justicia de Aragón, o Ferriz de Lizana⁵⁰, entre otras disposiciones más.

3. JERARQUIZACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA NOBLEZA ARAGONESA EN EL SIGLO XIII

En otro sentido, y reconociendo que en Aragón el distanciamiento entre los ricos hombres o magnates, de los que apenas se mencionan a una decena de individuos que portaban tal distintivo social: [Pedro Fernández de Albarracín, Ato de Foces, Guillen de Montcada —disponía de tierras en Aragón—, Rodrigo de Lizana, Artal de Luna, Jimeno de Urrea y Blasco Maza, al igual que otros funcionarios reales como el notario Pedro Sanz, y el justicia Pedro Pérez⁵¹], y el resto, compuesto por los mesnaderos y caballeros, era cada vez más pronunciado; no obstante, todos ellos se integraban ya en un único grupo social, la nobleza, aunque estuvieran jerarquizados por fuertes lazos de subordinación vasallática, estableciéndose así una verdadera red de fidelidades, el monarca a la cabeza que —por vía de ejemplo— en 1238 aceptaba como «rey, señor y

lomé de Calatayud, Ruy Jiménez de Tauste, Martín de Gallur, Andrea de Calatayud, Blasco Pérez de Tarazona, Martín Jiménez de Belchite, Pedro de Ayerbe, Guillermo de El Castellar (DJI, docs. 201, 205 y 207, de 1234 y 1235, respectivamente). En 1269 el rey reconocía una deuda a favor de Jimeno de Urrea de 500 maravedís de oro con motivo de la dote de su hija que iba a contraer matrimonio con Fernando Sánchez, hijo natural del monarca. (*Itinerari*, 28 de agosto).

⁴⁴ En fecha 1 de junio de 1237 el monarca concedía a Artal de Luna los castillos y villas de Paterna y Manises (DJI, doc. 243).

⁴⁵ DJI, doc. 249 (Zaragoza, 27 de diciembre de 1237). Jaime I entregaba a Jimeno Pérez el castillo y villa de Andilla. Todavía en 1246 el rey le confirmaba la donación de tierras y obradores que le había concedido en Valencia (DJI, doc. 442). En 1251 Jimeno Pérez de Pina y su hermano Guillermo, rector de Pina, obtenían del monarca el castillo y villa de Pina «ad consuetudinem Barchichone» (DJI, doc. 561).

⁴⁶ DJI, doc. 450 (Huesca, 4 de febrero de 1247), el rey permutaba con Peregrino de Atrosillo el castillo y villa de Ovón por el de Fornells. En diciembre de 1248 el rey entregaba al noble el castillo y la villa de Osa, y reconocía deberle la cantidad de 1.400 maravedís de oro (DJI, doc. 482). En 1252 Jaime I le entregaba la villa y castillo de Huesa (CDI, doc. 596) y las villas de Jaulín, Ailés y Lagunas (DJI, doc. 597).

⁴⁷ En 1250 obtenía del rey el castillo y villa de Monclús (DJI, doc. 523).

⁴⁸ Obtenía en 1249 los castillos de Piracés y de Santa Eulalia la Mayor (DJI, doc. 513), y otros castillos en 1256 (DJI, doc. 701).

⁴⁹ Jaime I vendía en 1256 al justicia de Aragón el castillo y villa de Estada por la cantidad de 500 maravedís de oro (DJI, doc. 703).

⁵⁰ El rey le concedía las villas de Alfamén y Fuentes, en Zaragoza (*Itinerari*, 6 de enero de 1272).

⁵¹ DJI, doc. 151 (1231).

amigo» el homenaje de Pedro Fernández de Azagra quien, a su vez, se declaraba serle «fiel y leal vasallo, amigo suyo...» y se convertía en «su hombre según los Fueros de Aragón»⁵².

A lo largo del siglo XIII las diversas compilaciones legislativas fueron incorporando en sus redacciones la idea de la existencia de un estamento privilegiado en base al nacimiento u origen, la nobleza, que dispondrá así de una precisa definición jurídica. En Aragón la codificación foral realizada en 1247 y conocida como *Vidal Mayor*, establece en su título VII, capítulo 29, el llamado *Del estado de los hombres* a los que jerarquiza en cuatro grupos:

- a. Los *barones* o ricos hombres.
- b. Los mesnaderos.
- c. Los simples caballeros.
- d. Los infanzones simples.

El primer grupo, el de los *barones*, también denominados como *potestates*, y conocidos popularmente como ricos hombres, estaba formada por aquellos individuos que, además de tener un origen noble «desde la cuna o nacimiento», detentaban las *honorés* o *bienfeituras* del rey, es decir, villas y castillos; su asistencia al monarca consistía en defender la tierra del rey, y a cambio recibían como pago o soldada las llamadas *honorés* y caballerías de honor, que se concretaban en la cantidad de 500 sueldos por cada caballería de honor que disfrutaran.

El texto foral señala la conveniencia de que estos *barones* o ricos hombres «sean honrados por muchedumbre de vasallos y de caballeros», llegando alguno de estos magnates a repartirse entre 400 y 500 caballerías de honor, lo que les reportaba unos ingresos anuales comprendidos entre los 200.000 y los 300.000 sueldos jaqueses. Su prestigio, en algunas ocasiones, venía avalado por el número de caballeros que cada ricohombre era capaz de poner en orden de combate; además, el servicio y ayuda militar al rey venía obligado por ley ya que, y como suscribe el propio Jaime I en la Crónica y refiriendo a sus nobles afirma que los más importantes eran *aquells que tenían los feus per nos...*⁵³.

Los mesnaderos representaban el segundo escalón de la jerarquía nobiliaria. El capítulo ya citado de los Fueros de Aragón los define co-

⁵² DJI, doc. 265 (1238). «*fidelis et legalis vasallus et amicus vestro... facio me inde hominum vestrum ad forum Aragonum*».

⁵³ *Libre dels Feits*, ed. J. Bruguera, Barcelona, 1991, capítulo 544, p. 375.

mo aquellos individuos que pertenecen al linaje de los ricoshombres y que han sido únicamente vasallos de rey, conde, obispo u otro prelado. Son también llamados caballeros, y reciben las *honores* de sus señores.

Una menor atención presta la normativa foral a los dos últimos grupos del escalafón nobiliario. Así, a los que el texto foral designa como «simples caballeros» conformarían otro numeroso grupo de personas que descienden también del linaje de los *barones* o ricoshombres, pero que prestan vasallaje a estos últimos magnates.

Y ya, en último lugar en la escala jerárquica, se incluye a los «infanzones simples» que serían todos aquellos individuos que si bien por nacimiento eran del linaje de los infanzones y tenían, por ello, el derecho a ser armados caballeros, no habían ejercitado su derecho ni, por lo tanto realizado dicho rito a través de la necesaria ceremonia pública de armarse caballero.

La jerarquización nobiliaria, al menos en lo referente a los aspectos de protocolo, quedaba pues definitivamente fijada en la segunda mitad del siglo XIII. Así, en 1283 el monarca Pedro III, en una confirmación de privilegios de clase a los nobles, *milites* e infanzones del reino, se refería a la nobleza del reino y la jerarquizaba según la normativa jurídica existente, es decir que el diploma menciona en primer lugar a los nobles, ricoshombres o *barones*, en número de diez; siguen a continuación los mesnaderos, también una docena de miembros, y luego se citan genéricamente al resto de *militibus et infançonibus* del reino⁵⁴. Los ricoshombres aragoneses que suscribieron dicho diploma fueron:

- Jimeno de Urrea, mayor.
- Jacobo, hijo bastardo del rey.
- Pedro Fernández, también bastardo del rey.
- Pedro Cornel.
- Lope Fernández de Luna.
- Ato de Foces.
- Artaldo de Alagón.
- Sancho de Antillón.
- Guillermo de Anglésola.

⁵⁴ *Jaca. Documentos municipales (971-1269)*, ed. A. Ubieto Arteta, Valencia, 1975, doc. 2 (1283).

— Jimeno de Urrea, *junior*.

En resumen, pues, en el reino de Aragón de mediados del siglo XIII encontramos que la nobleza, definida ya jurídicamente en los propios Fueros del reino, estaba compuesta por un grupo heterogéneo de individuos, muy numeroso, y jerarquizada de la forma que se acaba de señalar, al menos en sus aspectos protocolarios. Así, ocupando la cúspide de la pirámide social, y como ha venido siendo habitual a lo largo de tres siglos, se sitúa un reducido número de individuos, apenas una docena de magnates, los *barones*, *potestades* o ricoshombres, algunos de ellos bastardos del propio rey Jaime I; son, por naturaleza, los consejeros del rey, y poseen —además del casal o residencia principal del linaje—, extensos y dispersos patrimonios ya no sólo por tierras aragonesas, sino que han ampliado sus bienes raíces en el Levante peninsular y se van a lucrar de la posesión de algunas alquerías, rafaes, villas y otros inmuebles urbanos situados en la capital, Valencia⁵⁵, unas en calidad de bienes alodiales, otras en feudo por el rey. Se sitúa en un plano inferior un grupo más numeroso de mesnaderos, individuos que reciben las *honorés* directamente del propio monarca, y que poseen patrimonios de composición y características similares a las descritas, aunque su poder político y su influencia sea menor que la de los ricoshombres. Y tras ellos, los simples caballeros y los infanzones hermunios, que están en relación directa de vasallaje con los ricoshombres, y los más, simples *milités*, soldados de oficio, con patrimonios muy reducidos y de carácter exclusivamente local.

La relación de nobles convocados por el monarca ante situaciones extraordinarias —caso de la guerra contra Francia— o, simplemente, en los llamamientos a reuniones de Corte, iba en continuo aumento. Así, empiezan a ser frecuentes los llamamientos a una quincena de ricoshombres, y listas que contienen al menos setenta miembros pertenecientes al grupo de los mesnaderos y caballeros.

En un llamamiento realizado por Pedro III en 1285 a los nobles de Aragón para que acudieran a defender la frontera con Navarra se incluyen en la lista los siguientes⁵⁶:

⁵⁵ M.^a D. Cabanes Pecourt, *El Llibre del Repartiment del Regne de Valencia*, Zaragoza, 1979.

⁵⁶ L. González Antón, *Las Uniones aragonesas y las Cortes del Reino (1283-1301)*, Zaragoza, 1975, 2 vols., doc. 89 (22 de abril de 1285), y doc. 90 que recoge la misma carta enviada a los mesnaderos del reino.

Pedro Fernández.
 Pedro, infante de Aragón.
 Jaime, infante de Aragón.
 Artal de Alagón.
 Ato de Foces.
 Jimeno de Urrea.
 Rodrigo Jiménez de Luna
 Gombaldo de Benavente.
 Guillermo del Pueyo.
 Pedro Martínez de Luna.
 Artal de Luna.
 Lope Ferrench de Luna.
 Pedro Sesé.
 Bernardo Guillén de Entenza.
 Pedro Jordán de Peña.
 Jacobo Pérez.

Pedro Cornel.
 Sancho de Antillón.
 Gombaldo de Tramaced.
 Rodrigo de Figueruelas.
 Guillermo de Alcalá.
 Pedro Zapata de Cintruénigo.
 Gil Rodríguez de Montuenga.
 Alamán de Gúdal.
 Pedro Garcés de Nuez.
 Blasco Sánchez de Huerta.
 Pedro López de Oteiza.
 Guillermo de San Pedro.
 Rodrigo Sánchez de Pomar.
 Rodrigo Gonzalvo de Funes.
 Martín Garcés de Dicastillo.
 Raimundo Pérez de Naval.

Entre ellos se encuentran algunos nobles navarros, que ayudan al monarca en esta ocasión, aunque también hallamos algunos infantes y familiares del propio monarca. Se observará, además, que dichos nobles presentan habitualmente un distintivo antroponímico formado por dos o tres elementos, pero siempre portan ya el lugar central de su residencia, el casal, en suma el toponímico que es ya el signo distintivo por excelencia: simplemente se añadirá al *nomen* el topónimo de referencia: Alagón, Antillón, Ayerbe, Figueruelas, Híjar, Huerta, Luna, Pomar, Pueyo o Urrea, entre otros.

Las Cortes del Reino reunidas formalmente en 1307 en la ciudad de Monzón (Huesca), convocaron por este orden a los nobles del reino de acuerdo con el siguiente orden protocolario:

1. Condes y vizcondes del reino, apenas tres infantes de la casa real que portaban dichos títulos.

2. Del grupo de los nobles: *barones* o ricoshombres. Su número seguía fijado en una quincena de familias/individuos. En 1301⁵⁷ los linajes de *barones* y ricoshombres del reino eran los siguientes: la casa de los Alagón (Artal de Alagón), los de Antillón (Sancho de Antillón), los Cornel (Pedro Cornel y Jimeno Cornel), los de Entenza (Bernardo Guillén y

⁵⁷ Las Cortes de 1301 en L. González Antón, «Las cortes aragonesas en el reinado de Jaime II», en *AHDE*, 1977, pp. 523-682, en concreto pp. 643/645. Los documentos en L. González Antón, *Las Uniones aragonesas*, ob. cit., docs. 451, 464, 465, 471 y 535, todos ellos fechados en 1301.

Gombaldo de Entenza), los Fernández de Ayerbe (Pedro Fernández de Ayerbe), los Fernández de Híjar (Pedro Fernández de Híjar), los Fernández de Bergua (Pedro Fernández de Bergua), los de Foces (Jimeno de Foces), los de Huerta (Artal de Huerta), los Jérica (Jaime de Jérica), los de Luna (Lope Ferrench de Luna y Artal de Luna), los Martínez de Luna (Pedro Martínez de Luna), los Maza de Bergua (Pedro Maza de Bergua), los Pérez de Segorbe (Jaime Pérez de Segorbe), los de Pueyo (Guillermo de Pueyo) y los de Urrea (Jimeno de Urrea y Lope Jiménez de Urrea).

3. Una segunda nobleza formada por un mayor número de caballeros, mesnaderos y algunos *militēs* o infanzones. Así, figuran como tales en las convocatorias y acciones de Jaime II en septiembre-noviembre de 1301⁵⁸ los siguientes:

Fernando de Ahones	Lope Jiménez de Alagón
Pedro de Ahones	Blasco Jiménez de Ayerbe
Lope Álvarez de Espejo	Gastón Jiménez de Ayerbe
Lope de Aranzo	Pedro Jiménez de Iranzo
Ramón Atón de Espejo	Miguel Jiménez de Lográn
Fortún de Bergua de Osera	Pedro Jiménez de Moneva
Guillermo de Bergua	Rodrigo Jiménez de Tabernas
Jimeno Blasco de Ayerbe	Sancho Jiménez de Tormos
Jimeno Blasco de Ejea	Pedro Ladrón
Alfonso de Castronovo	Ato de Lizana
Guillermo de Castronovo	Ferriz de Lizana
Jacobo Cervaria	Jimeno López de Gurrea
Lope Ferrench de Atrosillo	Pedro López de Oteiza
Pedro Ferriz de Peña	Gonzalo López de Pomar
García Garcés de Arazur	García López de Rueda
Juan Garcés de Janua	Martín López de Rueda
Pedro Garcés de Urroz	Juan Martínez de Luna
Sancho García de Sodeto	Lope Martínez de Luna
Jimeno González de Pomar	Blas Maza de Antillón
Rodrigo González de Villel	Pedro de Mitad
Alfonso de Greguet	Ramón de Molina
Alamán de Gudal	Sancho Muñoz
Lope de Gurrea	Bertrán de Naya
Miguel de Gurrea	Roger de Nuez

⁵⁸ J. Á. Sesma Muñoz, «La nobleza bajomedieval y la formación del estado moderno en la Corona de Aragón», en *La nobleza peninsular en la Edad Media*, Fundación Sánchez Albornoz, León, 1999, p. 379.

Fernando de Oblitas	Álvaro Rodríguez de Espejo
Martín de Orcendei	Martín Rodríguez de Foces
Miguel Pérez de Arbe	Pedro de San Vicente
Martín Pérez de Artasona	Pedro Sánchez de Calatayud
Jimeno Pérez de Pina	Lope Sánchez de Luna
Miguel Pérez de Gotor	Pedro Sánchez Muñoz
Fortún Pérez de Rueda	Blasco Sánchez de Orta
Lope de Pomar	Jimeno de Tovía
Pedro de Pomar	Gombaldo de Tramaced
Sancho Remírez de Villel	Juan de Tramaced
Pedro Rodríguez de Azagra	Fortún de Vera

En esas mismas Cortes, además, se adoptó formalmente que la sucesión nobiliaria recayera en la rama *senior*, es decir, era el triunfo del parentesco agnático de tipo dinástico.

Como conclusión quisiera destacar expresamente que a lo largo del siglo XIII, y coincidiendo con el reinado de Jaime I, se producirá una cambiante actitud en las relaciones entre el monarca y los grupos aristocráticos del reino, adecuándose a la propia transformación del Estado. Además, y desde mediados del siglo XIII, la compilación de los Fueros de Aragón fijarán en sus redacciones la condición jurídica de la nobleza que disfrutará de unos privilegios y exenciones fiscales propias del estado superior al que pertenecían, acaparando patrimonio, poder y riqueza. Además, y en torno a esas mismas fechas, se vislumbraba ya la definitiva implantación de unas pautas de comportamiento familiares y sociales que definimos como linaje y en la que primarán aspectos tales como la masculinidad, la primogenitura, el patrilinealismo, la primacía de la rama principal frente a las secundarias, además de otros aspectos relativos a las mentalidades y símbolos (señales, emblemas, armas, capillas propias, panteones, castillos, etc.) que se irán adoptando como prácticas sociales de aquellos individuos que no sólo nacen nobles, sino que también se comportan y viven como nobles.